

ACUERDO LABORAL EN BANKIA

Fe de erratas

En la circular emitida el pasado 19 de julio de 2016 por CC.OO., ACCAM y CSICA, sobre el acuerdo firmado con Bankia, existían dos errores que pasamos a indicaros:

- En el apartado “Horario de SSCC, DDTT y DDZZ”, así como en el de “Gerentes de Empresas”, donde se indica 1 hora para comida, debería poner: mínimo de 1 hora para comida.
- En el apartado “Plan de Igualdad” donde se indica: “Servicios Centrales y Gestores con carteras: se incorpora la posibilidad de...”, debería poner: “Servicios Centrales y Gerentes de Empresa: se incorpora la posibilidad de entrada hasta las 9,30 h. sin necesidad de acogerse a una reducción de jornada, en caso de guarda legal de hijos menores de 12 años”

Lamentamos los inconvenientes que esto haya podido ocasionar.

Madrid, 21 de julio de 2016

Consulta nuestra página web

www.accam.es

SUSCRIBETE CON ACCAM

A YUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____

FIRMA

Nº CUENTA: _____ / _____ / _____ / _____

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676

TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal
Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.